

**ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

**SESIÓN
EXTRAORDINARIA
04/2022**

En el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, con domicilio ubicado en Calle Río Sena 1100, de la Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 18 de noviembre de 2022, se dio cita las personas que fueron convocadas para celebrar la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

La sesión fue presidida por la C.P. Silvia Valdez Gómez, Subdirectora Administrativa, en representación del Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Director del Instituto Municipal de Pensiones y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, quien dio inicio de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. BIENVENIDA Y APERTURA DE LA SESIÓN. -

En este punto del orden del día la C.P. Silvia Valdez Gómez, dio un breve discurso de bienvenida y procedió con la apertura de la sesión para iniciar las actividades de este Comité.

2. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

En el desahogo del segundo punto del orden del día, se pasó lista de asistencia a los integrantes del Comité, estando presentes los siguientes:

CARGO	NOMBRE
Presidente Del Comité	C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ Subdirectora Administrativa del IMPE En representación
	ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR Director del IMPE
Secretaria Técnica y Vocal	LIC. ANA LUISA PIZARRO MURGUÍA En representación
	C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ Subdirectora Administrativa del IMPE
Vocal	DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS Subdirector Médico del IMPE
Vocal	ING. MANYA ARRIETA OSTOS Subdirectora de Planeación y Evaluación del IMPE
Observador	LIC. YOSSELIN ZARAGOZA CHAVARRÍA Órgano Interno de Control
Asesor del Área Jurídica	LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN Jefa del Departamento Jurídico del IMPE
Área Requirente	C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ Jefa del Departamento de Recursos Materiales
Área Requirente	DR. ERNESTO GRADO AHUIR Coordinador de Servicios Subrogados
Área Requirente	LIC. ENF. NORMA LETICIA QUIÑONES BACA Coordinadora de Enfermería

ESTA HOJA PERTENECE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Invitada	LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNÁNDEZ En representación de la MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ Tesorera Municipal
Invitado	LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA En representación del MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN. Síndica Municipal de Chihuahua
Invitado	LIC. BERENICE LÓPEZ ESPARZA En representación del REGIDOR LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ. Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación

Acto seguido, se hizo constar que se encontraban por si o debidamente representados, la mayoría de los integrantes del Comité, en consecuencia, se declara la existencia del quorum legal por lo que los acuerdos aquí tomados tendrán plena validez.

3. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALTA ESPECIALIDAD EN OFTALMOLOGÍA.

En el desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por la Coordinación de Servicios Subrogados, dependiente de la Subdirección de Médica, relativa a la Contratación del servicio de Alta Especialidad en Oftalmología, según la siguiente justificación:

Las instalaciones del Instituto Municipal de Pensiones no cuentan con infraestructura suficiente para otorgar este tipo de servicio a los derechohabientes, debido a las limitantes de espacio y recursos humanos, materiales y financieros. Sin embargo, CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. ofrece servicios de diagnóstico oftalmológico, servicios terapéuticos de la especialidad, aunado a la gran disponibilidad de médicos subespecialistas que pueden atender a nuestros derechohabientes.

Es de destacar que este establecimiento está destinado a la atención exclusiva de padecimientos oftalmológicos, donde se ofrece un alto catálogo de servicios en el ramo, contando con equipamiento e instrumental especializado, convirtiéndolo en la única unida medica que brinda servicios especializados del ramo de manera integral en la ciudad de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 72 y 73 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 71 y 72 Fracción I de su Reglamento, se sometió a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 20/2022**, el cual se aprobó por **unanimidad de votos**, y emite el siguiente:

ACUERDO NO. 20/2022

Se autoriza llevar a cabo el Procedimiento de Adjudicación Directa relativa a la Contratación del servicio de Alta Especialidad en oftalmología, a favor de "CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.", por un **MONTO MÍNIMO** de \$633,212.70 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 70/100 M.N.) y un **MONTO MÁXIMO** \$1,583,031.76 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

PROVEEDOR ADJUDICADO	CONCEPTO	MONTO
CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Servicio de Alta Especialidad en oftalmología	MONTO MÍNIMO \$633,212.70
		MONTO MÁXIMO \$1,583,031.76

4. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIAS FÍSICAS.

En el desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por la Coordinación de Servicios Subrogados, dependiente de la Subdirección de Médica, relativa a la contratación del servicio de Terapias Físicas, según la siguiente justificación:

Las instalaciones del Instituto Municipal de Pensiones no cuentan con infraestructura suficiente para otorgar este tipo de servicio a los derechohabientes, debido a las limitantes de espacio y recursos humanos, materiales y financieros.

Sin embargo, PHYSIS TERAPIAS FÍSICAS INTEGRALES S. DE R. L. DE C.V., ofrece el servicio de terapias físicas integrales; las cuales incluyen servicios de: Terapia física, Terapia Neurológica, Ondas de Choque y Radiofrecuencia, a los mejores precios convirtiéndolo en la única unidad terapéutica que brinda servicios especializados del ramo de manera integral en la ciudad de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 72, 73 Fracción I y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 71, 72 Fracción I y 85 de su Reglamento, se sometió a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 21/2022**, el cual se aprobó por **unanimidad de votos**, y emite el siguiente:

ACUERDO NO. 21/2022

Se autoriza llevar a cabo el Procedimiento de Adjudicación Directa relativa a la Contratación del servicio de Terapias Físicas, a favor de "**PHYSIS TERAPIAS FÍSICAS INTEGRALES S. DE R. L. DE C.V.**" por un **MONTO MÍNIMO de \$406,601.49 (CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS UN PESOS 49/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO \$1,016,503.73 (UN MILLÓN DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS 73/100 M.N.)**, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

PROVEEDOR ADJUDICADO	CONCEPTO	MONTO
PHYSIS TERAPIAS FÍSICAS INTEGRALES S. DE R. L. DE C.V.	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIAS FÍSICAS	MONTO MÍNIMO \$406,601.49
		MONTO MÁXIMO \$1,016,503.73

5. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD.

En el desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por el Departamento de Planeación, dependiente de la Subdirección de Planeación, relativa a la Adquisición de Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad, según la siguiente justificación:

ESTA HOJA PERTENECE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Con la finalidad de garantizar el acceso oportuno y la continuidad en los tratamientos para pacientes derechohabientes del Instituto Municipal de Pensiones con diagnóstico de patologías oncológicas y otras enfermedades de alta especialidad durante el año 2023, se solicita iniciar con el proceso de licitación pública de las partidas que conforman el cuadro básico de medicamento oncológico y de alta especialidad para el año 2023, ya que esta modalidad garantiza las mejores condiciones de contratación para el Instituto.

Es importante que se lleve a cabo el proceso de contratación en la inmediatez posible, razón por la cual se solicita la reducción de plazos, debido a que los laboratorios farmacéuticos finalizan operaciones anuales el 15 de diciembre de 2022; además, debido a la variabilidad de la industria farmacéutica, los procesos de gestión de precios gobierno, cotización y contratación por parte de los proveedores pueden llevarse bastante tiempo, lo que puede prolongar los procesos de contratación generando en consecuencia la afectación del abasto de medicamentos prioritarios para el año 2023.

Una vez expuesta la justificación del presente punto, toma la palabra el Lic. Alan Nofrietta Vota, representante de Sindicatura, señalando que no fueron remitidos estudios de mercado con antelación para su revisión, por lo que exhortó a este Organismo a remitir la información correspondiente para tener oportunidad de revisarla y emitir recomendación.

Como respuesta a lo anterior, tomó la palabra la Lic. Nancy Karina Gil Beltran, explicando que derivado que la información versa sobre un procedimiento público próximo a convocarse, en aras de no vulnerar el procedimiento, no se circularon investigaciones de mercado, las cuales contienen la información sobre la que versará cada una de las Licitaciones, sin embargo, se establece que se ponen a disposición para su verificación y revisión, estableciendo que una vez que se lleven a cabo las Convocatorias se remitirá la información de manera simultánea para su consideración.

Acto seguido la representante del Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación, Lic. Berenice López Esparza, invitada del Comité, señala que efectivamente ella tuvo acceso a los documentos, sin embargo señala que requiere mas tiempo para su revisión y análisis.

Por lo anteriormente expuesto toma la palabra de nueva cuenta la C.P. Silvia Valdez Gómez, y retoma la solicitud realizada por el Departamento de Planeación, respecto a la Adquisición de Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad, para que en términos de lo señalado en los Artículos 40, 51 fracción I, 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Artículos 56 y 85 de su Reglamento, se sometiera a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 01/2023**, lo cual se aprobó por **unanimidad de votos**, y se emite el siguiente:

ACUERDO NO. 01/2023

Se autoriza llevar a cabo el Procedimiento de Licitación Pública relativa a la Adquisición de Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad para el periodo comprendido del 01 de enero 2023 al 31 de diciembre 2022, por un **MONTO MÍNIMO de \$8'885,265.38 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.)**, y un **MONTO MÁXIMO de \$22'213,163.46 (VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.)** para asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

6. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS; PAQUETES HOSPITALARIOS QUIRÚRGICOS PROGRAMABLES, ESTUDIOS DE MEDICINA NUCLEAR, TERAPIA DE HEMODIÁLISIS, ESTUDIOS Y TRATAMIENTOS ENDOSCÓPICOS Y ESTUDIOS DE IMAGENOLÓGÍA.

En el desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por la Coordinación de Servicios Subrogados, dependiente de la Subdirección de Médica, relativa a la Contratación de Paquetes Quirúrgicos Hospitalarios, según la siguiente justificación:

Derivado de las necesidades de salud de los derechohabientes del Instituto, aunado a la falta de infraestructura, nace la necesidad de adquirir diversos servicios médicos de diagnóstico, terapéuticos y hospitalarios diversos; algunos de los cuales se pueden encuadrar en circunstancias replicables y así solicitarse por medio de Licitación Pública, tales son algunos procedimientos quirúrgicos electivos, terapia hemo dialítica, estudios de imagen del tipo de tomografía computada y resonancia magnética, estudios de medicina nuclear, estudios diagnósticos y tratamientos cardiovasculares.

Por lo anterior, y toda vez que se requiere realizar la contratación a la brevedad por término de la vigencia del contrato actual, para estar en posibilidades de contar con dicho servicio al iniciar el año, se requiere la reducción de plazos en el presente proceso con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad a toda la derechohabencia, en términos del Artículo 1 de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 40, 51 fracción I, 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Artículos 56 y 85 de su Reglamento, se sometió a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 02/2023**, el cual se aprobó por **unanimidad de votos**, y emite el siguiente:

ACUERDO NO. 02/2023

Se autoriza llevar a cabo el Procedimiento de Licitación Pública relativa a la Contratación de Servicios; Paquetes Hospitalarios Quirúrgicos Programables, Estudios de Medicina Nuclear, Terapia de Hemodiálisis, Estudios y Tratamientos Endoscópicos y Estudios de Imagenología, por el periodo comprendido del 01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, por un **MONTO MÍNIMO de \$11'429,716.30 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 30/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO de \$28'574,290.76 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 76/100 M.N.)** para asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

7. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES.

En el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por la Coordinación Médica, dependiente de la Subdirección de Médica, y el Departamento de Recursos Materiales dependiente de la Subdirección Administrativa, relativa a la Contratación del servicio subrogado de suministro de oxígeno y gases medicinales, según la siguiente justificación:

Para estar en posibilidades de otorgar el servicio médico a los derechohabientes y sus familias, es que se requiere la contratación del servicio subrogado de suministro de oxígeno, gases medicinales, arrendamiento de los equipos concentradores de CPAP (tratamiento para la apnea obstructiva del sueño de moderada a grave) y BPAP (sistema de ventilación mecánica utilizado como soporte respiratorio temporal en pacientes con dificultad respiratoria) para el área médica y servicio domiciliario de pacientes que así lo requieran, previa orden de servicio médico que se emita.

ESTA HOJA PERTENECE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Por lo anterior, y toda vez que se requiere realizar la contratación a la brevedad por término de la vigencia del contrato actual, para estar en posibilidades de contar con dicho servicio al iniciar el año, se requiere la reducción de plazos en el presente proceso con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad a toda la derechohabiente, en términos del Artículo 1 de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones.

Acto seguido, se pregunta a los asistentes si tienen algún comentario, a lo que el representante de Sindicatura Lic. Alan Nofrietta Vota, toma el uso de la palabra para referir que en la solicitud no se expresaban montos mínimos, por lo que en respuesta la Lic. Nancy Gil Beltrán, comenta que se remitió un correo alcance el cual de acuerdo con la recomendación de Sindicatura se corrigió para su debida consideración.

Por otra parte, la representante del Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación, Lic. Berenice López Esparza, invitada del Comité, pregunta que si como serán subsanadas las omisiones de información, a lo que en respuesta la C.P. Silvia Valdez Gómez, reitera que se pone a disposición para su consulta y que previamente y de manera simultánea se remitirá una vez que se convoquen los procedimientos para garantizar las mejores condiciones de contratación.

En uso de la voz la Lic. Yoselin Zaragoza Chavarría, representante del Órgano Interno de Control, manifiesta estar de acuerdo, en que se remita la información para poderla revisar.

La Lic. Berenice López Esparza, toma la palabra de nueva cuenta, y comenta que, aunque tuvo a la vista los documentos se requiere más tiempo para realizar su revisión y análisis.

Una vez expuesto lo anterior, la C.P. Silvia Valdez Gómez, retoma la solicitud realizada por la Coordinación Médica, dependiente de la Subdirección de Médica y con fundamento en los Artículos 40, 51 fracción I, 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Art. 56 y 85 de su Reglamento, sometió a consideración de los integrantes del Comité, la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 03/2023**, el cual se aprobó por **unanimidad de votos**, y emite el siguiente:

ACUERDO NO. 03/2023

Se autoriza llevar a cabo el Procedimiento de Licitación Pública relativa a la Contratación del Servicio Subrogado de Oxígeno y Gases medicinales por el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, por un **MONTO MÍNIMO de \$734,400.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, y un **MONTO MÁXIMO de \$1,836,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** para asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

8. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL QUIRÚRGICO.

En el desahogo del Octavo Punto del Orden del Día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por la Coordinación de Enfermería, dependiente de la Subdirección de Médica, relativa a la Adquisición de Material de Curación y Material Quirúrgico, según la siguiente justificación:

Atendiendo a la necesidad de proveer a los derechohabientes de un servicio médico de calidad es necesario contar con la cantidad suficiente de material de curación para urgencias, odontología, rayos x, quirófano, vacunas, consulta externa, detección oportuna de cáncer, quimioterapias, Consultorio Centro, Comandancias Sur y Norte y material entregado a los pacientes para curaciones y cuidado de estomas.

ESTA HOJA PERTENECE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Por tal razón se requiere la realización de la Licitación Pública, de acuerdo a la normatividad vigente, para estar en posibilidad de continuar brindando el servicio a nuestros derechohabientes, y toda vez que se requiere realizar la contratación a la brevedad por término de la vigencia del contrato actual, para estar en posibilidades de contar con dicho servicio al iniciar el año, se requiere la reducción de plazos en el presente proceso con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad a toda la derechohabencia, en términos del Artículo 1 de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 40, 51 fracción I, 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Art. 56 y 85 de su Reglamento, se sometió a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 04/2023**, el cual se aprobó por **unanimidad de votos**, y emite el siguiente:

ACUERDO NO. 04/2023

Se autoriza llevar a cabo el Procedimiento de Licitación Pública relativa a la Adquisición de Material de Curación y Material Quirúrgico para el período comprendido del 01 de enero 2023 al 31 de diciembre 2023, por un **MONTO MÍNIMO de \$2'968,852.86 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.)**, y un **MONTO MÁXIMO de \$7'422,132.15 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 15/100 M.N.)** para asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

9. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

En el desahogo del Noveno Punto del Orden del Día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por el Departamento de Recursos Materiales dependiente de la Subdirección Administrativa, relativa a la contratación del servicio de limpieza, según la siguiente justificación:

El Instituto Municipal de Pensiones, tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de limpieza con el respectivo suministro de materiales, insumos y consumibles, lo anterior para que las instalaciones se encuentren en óptimas condiciones para la prestación del servicio médico y administrativo a todos los derechohabientes y sus familias.

Además, se solicita la reducción de plazos en el presente proceso, toda vez que se requiere realizar la contratación a la brevedad por término de la vigencia del contrato actual, para estar en posibilidades de contar con dicho servicio al iniciar el año.

Antes de pasar a la votación, la Sindica, Mtra. Olivia Franco Barragán, solicita la palabra, para que se asiente en el acta que se respete al personal de la Sindicatura.

Acto seguido toma la voz, el Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación, Lic. Francisco Javier Turati Muñoz, menciona que al ser cogobierno se están cuidando los recursos públicos, que no son recursos del IMPE, por lo que requiere se mande la información y se entregue el delegatorio de facultades de la Contadora C.P. Silvia Valdez Gómez, representante del Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Director del Instituto Municipal de Pensiones y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, el cual para tales efectos se anexa a la presente Acta.

Concluido lo anterior, la C.P. Silvia Valdez Gómez, retoma la solicitud realizada por el Departamento de Recursos Materiales, y con fundamento en los Artículos 40, 51 fracción I y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Artículos 56 de su Reglamento, se sometió a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 05/2023**, el cual se aprobó por **unanimidad de votos**, y emite el siguiente:

ACUERDO NO. 05/2023

Se autoriza llevar a cabo el Procedimiento de Licitación Pública relativa a la Contratación del Servicio de Limpieza, por el período comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, por un techo presupuestal de **\$2'582,712.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)**, para asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

No habiendo más asuntos que desahogar, se informa a los asistentes que ha sido agotado todos los puntos del Orden del Día, por lo que se agradece a los integrantes del Comité su asistencia y se dio por finalizada la presente sesión.

SIENDO LAS 12:58 HORAS DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, Y SE DECLARAN VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS EN ELLA TOMADOS.

C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ

En representación

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR

DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPE

LIC. ANA LUISA PIZARRO MURGUÍA

En representación

C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS

SUBDIRECTOR MÉDICO

ING. MANYA ARRIETA OSTOS

SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN

JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

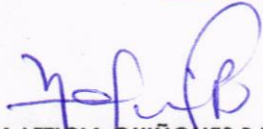
DR. ERNESTO GRADO AHUIR

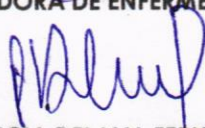
COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS

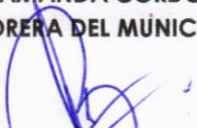
ESTA HOJA PERTENECE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.



Instituto
Municipal de
Pensiones


LIC. ENF. NORMA LETICIA QUIÑONES BACA
COORDINADORA DE ENFERMERÍA


LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNÁNDEZ
En representación de la
MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA DEL MUNICIPIO


LIC. BERENICE LÓPEZ ESPARZA
En representación del
REGIDOR LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PLANEACIÓN


LIC. YOSELIN ZARAGOZA CHAVARRÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
En representación del
MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN
SÍNDICA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

ESTA HOJA PERTENECE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.